

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 1974

Núm. 187

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización Iberduero, S. A., Distribución de León, con domicilio en esta capital, calle Legión VII, 6-1, para efectuar en el c. v. de Trobajo del Camino a Fábrica de Harinas, Km. 1, Hm. 0, margen izquierda y casco urbano, la construcción, a 7,00 metros del eje del camino, de caseta de 3,50 x 3,00 m. para transformador de energía eléctrica, y la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00 m., y 3,00 m. en la zona colindante de la margen derecha y 335,00 metros en la de la izquierda y 3,00 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha, para colocación dentro de tubería de línea eléctrica.

León, 8 de agosto de 1974.—El Presidente acctl., Santos Ovejero.

4246 Núm. 1771.—165,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan EDICTO

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en

cada una de las certificaciones de descubierto por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en dichas certificaciones en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente

edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, número 39 de Valencia de Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal	20 % recargos
José Alonso Alvarez	1973	T. Empresas	Ardón	5.000	1.000
Nicasia Riol	1973/72	Idem	Gordoncillo	850	170
La misma	1973/72	Idem	Idem	850	170
Celestino Reguera Iglés.	1973	Idem	Santas Martas	2.750	550
El mismo	1973	Idem	Idem	2.750	550
M. Luisa Fernández Ordás	1973/72	Idem	Valdemora	850	170
La misma	1973/72	Idem	Idem	850	170
Dioni González	1973/72	Idem	Valverde Enrique	850	170
La misma	1973/72	Idem	Idem	850	170
José García Peláez	1973	Idem	Villanueva de las Man.	13.500	2.700
El mismo	1973	Idem	Idem	13.500	2.700
Salvador Méndez Morla	1974/70	C. ^a Aguas del Duero	Valencia Don Juan	600	120
El mismo	1974/71	Idem	Idem	600	120
Valeriano Trueba Fernández	1974/70	Idem	Valderas	50	10
Ignacio Manteca Sánchez	1973-2. ^o	Trabajo Personal	Idem	392	79
Angel Velasco Oses	1973-2. ^o	Idem	Villaornate	100	20

Valencia de Don Juan a 2 de agosto de 1974.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4221

Delegación Provincial de Trabajo

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de 29 de febrero de 1972 (B. O. E. de 25-III-72), se anuncia la existencia de una plaza vacante de Auxiliar de Recaudación de 1.ª categoría en la Zona de La Bañeza.

Las preferencias, derechos y procedimiento que se tendrán en cuenta para cubrir dicha vacante serán los establecidos en el capítulo IV de la citada Ordenanza Laboral, así como los que sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de La Bañeza en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las bases del concurso estarán de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta el día antes del examen.

León, 10 de agosto de 1974.—El Delegado de Trabajo accidental, Alfredo Mateos. 4233

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE ENERGIA

Expediente 19.251.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iban Hermanos, S.L., con domicilio en Ponferrada,

Carretera Madrid - Coruña, Km. 387, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Iban Hermanos, S.L., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 234 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, de 100 kVA., tensiones 6/15 kV/220-127 V., que se instalará junto a la industria sita en Montearenas, proximidades del Km. 387 de la CN - Madrid Coruña, en término municipal de Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de agosto de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe Acctal. de la Sección de Energía, Roberto Carballeira.

4228 Núm. 1763.—308,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 19.295/24.399.

Peticionario: CITREA, Empresarios Agrupados, con domicilio en Madrid, calle Cristóbal Bordini, 19-21.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de aglomerados asfálticos, sita en Bariones de la Vega (León).

Características: Un centro de transformación de 400 KVA., tensiones 15 kV/380-230 V., que se instalará en las proximidades del río Esla, en término de Bariones de la Vega (León).

Procedencia del material: Nacional. Presupuesto: 544.967 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de agosto de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, acctal, Roberto Carballeira.

4226 Núm. 1761.—209,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 19.484/24.401.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 15.239, domiciliado en Benavides de Orbigo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una instalación peladora de lúpulo y secaderos, sitos en el paraje

«La Perdiguera», término de Benavides de Orbigo (León).

Características: Un centro de transformación de tipo interperie, de 25 kVA., tensiones 15/6 kV/230-127 V., que se instalará en el paraje «La Perdiguera», del término de Benavides de Orbigo (León).

Precedencia del material: Nacional. Presupuesto: 111.835 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de agosto de 1974.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, accidental, Roberto Carballeira.

4256 Núm. 1774.—220,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes de Olleiros de Alba (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo San Martín, en término municipal de La Robla, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Robla, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.731).

Valladolid, 8 de agosto de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas P. A., César Luaces Saavedra.

4213 Núm. 1759.—209,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Magaz de Cepeda (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos de los ríos Porcos y Rodrigatos, en término mu-

nicipal de Magaz de Cepeda, con destino riegos, accionamiento de un molino y abrevadero de ganado.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Magaz de Cepeda o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.575).

Valladolid, 3 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3703 Núm. 1752.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por DON JULIAN GUILLEN ROSS, licencia municipal para la apertura de «Almacén de droguería al por mayor», a emplazar en San Andrés del Rabanedo, 1.ª Trav. del Carbosillo (final), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de agosto de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4194 Núm. 1765.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Se anuncia licitación para la enajenación en pública subasta de la siguiente parcela de propiedad municipal, segregada de la denominada

Las Vallinas, sita en Boñar (León):

Pormasol Uno, de 94.000 m²., cuyos límites concretos se detallan en el expediente que se tramita y se reflejan en el plano incorporado al mismo.

Precio base: 1.300.000 pesetas.

Adjudicación: Se hará a favor del mejor postor.

Garantía provisional: 130.000 ptas.

Garantía definitiva: 10% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se harán en el modelo que se consigna en este anuncio, presentándose en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en cuyo anverso se pondrá la mención «Proposición para la subasta de la parcela Pormasol Las plicas se entregarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 de la mañana de cualquiera de los 20 días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de plicas, en las oficinas municipales a las 12 horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«D., de profesión, de estado civil, con domicilio en, D. N. I. n.º, expedido en, el día ... de, del año..., actuando en nombre propio (o en representación de,), hace constar que conoce el pliego de condiciones de adjudicación de la parcela Pormasol ..., cuya enajenación en pública subasta se ha anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º ... del día ... de de ..., y prometiendo su íntegro cumplimiento, participa en dicha subasta y ofrece la adquisición de la referida parcela por la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma».

Pliego de condiciones, planos, expediente y demás documentación: Podrá ser examinada por los interesados en la Secretaría Municipal de 10 a 13 de la mañana.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc.: A cargo del adjudicatario.

Destino de la parcela: Urbanización en las condiciones y plazos señalados en el pliego y con las cargas que allí se especifican.

Boñar, 14 de Agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4269 Núm. 1778.—385,00 ptas.

Se anuncia licitación para la enajenación en pública subasta de la siguiente parcela de propiedad municipal, segregada de la denominada Las Vallinas, sita en Boñar (León):

Pormasol tres, de 63.000 m²., cuyos límites concretos se detallan en

el expediente que se tramita y se refleja en el plano incorporado al mismo.

Precio base: 800.000 pesetas.

Adjudicación: Se hará a favor del mejor postor.

Garantía provisional: 80.000 ptas.

Garantía definitiva: 10% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se harán en el modelo que se consigna en este anuncio, presentándose en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en cuyo anverso se pondrá la mención "Proposición para la subasta de la parcela Pormasol Las plicas se entregarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 de la mañana de cualquiera de los 20 días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de plicas, en las oficinas municipales a las 13 horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"D., de profesión, de estado civil, con domicilio en, D. N. I. n.º, expedido en, el día ... de, del año..., actuando en nombre propio (o en representación de,), hace constar que conoce el pliego de condiciones de adjudicación de la parcela Pormasol ..., cuya enajenación en pública subasta se ha anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º ... del día ... de..... de ..., y prometiendo su íntegro cumplimiento, participa en dicha subasta y ofrece la adquisición de la referida parcela por la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma".

Pliego de condiciones, planos, expediente y demás documentación: Podrá ser examinada por los interesados en la Secretaría Municipal de 10 a 13 de la mañana.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc.: A cargo del adjudicatario.

Destino de la parcela: Urbanización en las condiciones y plazos señalados en el pliego y con las cargas que allí se especifican.

Boñar, 14 de Agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4270 Núm. 1780.—385,00 ptas.

Se anuncia licitación para la enajenación en pública subasta de la siguiente parcela de propiedad municipal, segregada de la denominada Las Vallinas, sita en Boñar (León):

Pormasol dos, de 53.000 m²., cuyos límites concretos se detallan en el expediente que se tramita y se reflejan en el plano incorporado al mismo.

Precio base: 900.000 pesetas.

Adjudicación: Se hará a favor del mejor postor.

Garantía provisional: 90.000 ptas.

Garantía definitiva: 10% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se harán en el modelo que se consigna en este anuncio, presentándose en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en cuyo anverso se pondrá la mención "Proposición para la subasta de la parcela Pormasol Las plicas se entregarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 de la mañana de cualquiera de los 20 días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de plicas, en las oficinas municipales a las 12,30 horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"D., de profesión, de estado civil, con domicilio en, D. N. I. n.º, expedido en, el día ... de, del año..., actuando en nombre propio (o en representación de,), hace constar que conoce el pliego de condiciones de adjudicación de la parcela Pormasol ..., cuya enajenación en pública subasta se ha anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º ... del día ... de..... de ..., y prometiendo su íntegro cumplimiento, participa en dicha subasta y ofrece la adquisición de la referida parcela por la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma".

Pliego de condiciones, planos, expediente y demás documentación: Podrá ser examinada por los interesados en la Secretaría Municipal de 10 a 13 de la mañana.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc.: A cargo del adjudicatario.

Destino de la parcela: Urbanización en las condiciones y plazos señalados en el pliego y con las cargas que allí se especifican.

Boñar, 14 de Agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4271 Núm. 1779.—385,00 ptas.

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de la obra de «Abastecimiento de agua y alcantarillado de Felechas», se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Boñar, 12 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4237

Ayuntamiento de
Bembibre

Habiendo sido aprobados en sesión plenaria de fecha 26 de julio de 1974 los proyectos técnicos redactados por

el Ingeniero D. José María Fernández, para la urbanización de las calles Cervantes y Oviedo, de esta villa, cuyos presupuestos ascienden a 604.660,95 pesetas y 545.781,40 pesetas, respectivamente, se exponen al público por espacio de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos.

Bembibre, 3 de agosto de 1974.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 4155

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal
de Cistierna

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado Comarcal de Cistierna, en funciones de Secretario, por vacante del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 5/74, seguidos en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Romualdo Alonso Díez, en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro, D. C. 11. ^a	40
Diligencias previas y juicio, artículo 28, 1. ^a	230
Por expedición despachos D.C. 6. ^a	250
Por cumplimiento id. art. 31, 1. ^a	125
Por diligencias en domicilio D. C. 14. ^a	20
Ejecución art. 29, 1. ^a	30
Total tasas judiciales .	695
Por reintegros del juicio	110
Pólizas de la Mutualidad	80
Por multa impuesta.	1.000
Por indemnización de daños a Antoine Aterido.....	8.832
Por dietas por salida y locomoción funcionarios Juzgado Municipal núm. 1 de León ..	350
Por dietas por salida funcionario Juzgado Municipal núm. 3 de Gijón	50
Para gastos inserción tasación B. O. de la provincia .. .	350
Total general .. .	11.467

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la figurada cantidad de once mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Romualdo Alonso Díez, y responsable civil subsidiaria, para el pago de la indemnización de daños D.^a Hermelinda Rojo Fernández, en ignorado paradero, dándoles vista por tres días, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cistierna, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H. Felicísimo Alonso.

4214 Núm. 1756.—297,00 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL